

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4098 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Ordinario 535/2009 por auto de fecha de doce de diciembre de dos mil dieciséis se procede a la reapertura del procedimiento concursal antes mencionado de la entidad ASESORÍA FINANCIERA CARRANZA, S.L. a los efectos de proceder al pago de los créditos que quedaron pendientes según el informe final de la administración concursal, con las cantidades consignadas en la cuenta de este Juzgado, a favor de la concursada.

Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, procediendo también a la reapertura de la hoja registral en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de enero de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000102-1